



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 10 DIC 2004  
Expediente N° 12.350/2004

RESOLUCION D N° 456/04

Visto: el informe emitido por la Comisión de Preadjudicación en relación al Concurso de Precios N° 6/04 para la adquisición de equipos de aire acondicionado y

CONSIDERANDO:

Que en nota obrante a fs. 2, se estima la suma de \$ 10.100 (Pesos diez mil cien) para la compra de los equipos de aire acondicionado.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 17/04 del 02 de Noviembre del presente año, aprueba por unanimidad el Despacho n° 29-04 de la Comisión de Hacienda y Finanzas, en los siguientes términos: "--- El Consejo Directivo de esta Facultad en la Sesión Ordinaria de referencia tomó conocimiento del presente tema y del Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, que aconseja imputar la suma de \$ 15.000 a fin de realizar las siguientes compras: a) 2 (dos) aire acondicionado de 6000 frigorías; b) 10 (diez) licencias Windows XP; c) Insumos varios de escritorio; d) 3 (tres) dispenser de agua frio-calor.

Que analizadas las presentes actuaciones en virtud de los informes técnicos y propuestas presentadas, la Comisión de Preadjudicación aconseja no adjudicar el Concurso de Precios n° 06/04 para la adquisición de los equipos en cuestión, cuyas cotizaciones superan considerablemente lo autorizado por Comisión de Hacienda y Finanzas y realizar un nuevo llamado.

*Realizado*



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, **16 DIC 2004**

Expediente N° 12.350/200

RESOLUCION D N° **456/04**

Que atento el inminente cierre de ejercicio y con la finalidad de poder dar una solución a los justificados pedidos formulados por el Encargado del Gabinete de Informática y la Sra. Jefe de Biblioteca, resérvese para un nuevo llamado a efectuarse en próximo año.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

a/c DEL DECANATO

RESUELVE:

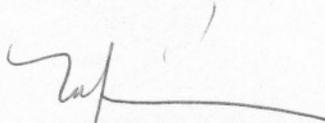
**ARTICULO 1º: NO ADJUDICAR** en Concurso de Precios n° 06/04 la adquisición de los equipos de aire acondicionado, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2º: DEJAR SIN EFECTO** el Concurso de Precios n° 6/04 de conformidad a lo establecido en el art. 24 del Decreto 436/00 inc. h).

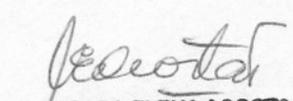
**ARTICULO 3º:** Considérese para el Ejercicio 2005 un nuevo llamado de acuerdo a las disposiciones y/o normas reglamentarias vigentes.

**ARTICULO 4º:** Hágase saber a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Lic. SARA ELENA ACOSTA  
VICE-DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud